

República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 0564 DE 2025

28 MAY 2025

"Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa uno nuevo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1128 del 05 de septiembre de 2024, se encargó al servidor **JUAN OSWALDO MANRIQUE CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.198.905 de Bogotá, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el Despacho de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo (e), solicitó encargar de del empleo denominado Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al servidor **JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.902.630 de Bogotá, quien desempeña en propiedad el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 adscrito a la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Despacho del Viceministerio de Turismo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Encargo. Encargar a partir de la fecha, al servidor **JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.902.630 de Bogotá, quien desempeña en propiedad el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, adscrito a la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un encargo"

Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sin perjuicio del ejercicio de las demás que tiene asignadas en su empleo actual.

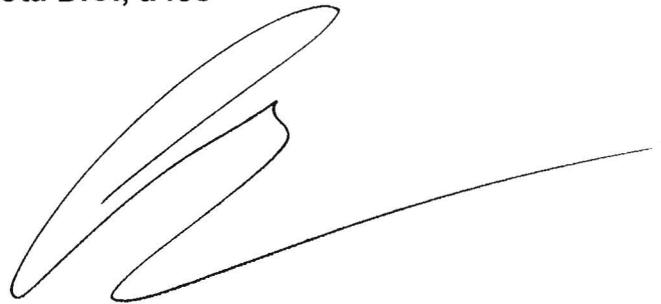
Artículo 2°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante el Decreto No. 1128 del 05 de septiembre de 2024, al servidor **JUAN OSWALDO MANRIQUE CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.198.905 de Bogotá en el empleo denominado Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el presente decreto a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a los doctores **JUAN OSWALDO MANRIQUE CAMARGO** y **JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERON**.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **28 MAY 2025**

Dado en Bogotá D.C., a los



LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (E)



CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO